

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015**

Sres. Asistentes:

ALCALDE PRESIDENTE:
Don Jose M^a Noval Galarraga

CONCEJALES:
Don Fermín Tarragona Castro
Doña M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Don Francisco-Manuel Moso Sanz
Doña Berta Arizkun González
Don Xabier Maiza Mayo
Don Pedro M^a Romeo Lizarraga
Don Joseba Ginés Eleno
Doña Joana Eguillor Francoy
Don Juan-Carlos González Muñoz
Don Jose-Manuel Méndez López
Doña Ana M^a Góngora Urzaiz
Don Ventura Verdes Gallego
Don Ramón Alzórriz Goñi
Doña Erkuden De la Vega Salegui
Don Alfredo Mazariegos Vaquero

SECRETARIA:
Doña M^a Ángeles Garciandía Albarova

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día uno de octubre de dos mil quince, presidida por el señor Alcalde, don José María Noval Galarraga y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión extraordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Excusa su inasistencia, por causa justa que le impide estar presente, la corporativa doña Lourdes Garrido Belza.

Antes del inicio de la sesión el señor Alcalde explica que ha dejado a los portavoces el material de los cursos de formación para corporativos, que realiza la Federación Navarra de Municipio y Concejos.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Don Juan Carlos González declara que en el pleno anterior hubo una intervención fuera de lugar del que, creyeron en ese momento que era el portavoz de Bildu, que no viene reflejada en el acta y añade que se le instó a rectificar y, en lugar de ello, se ratificó en lo expuesto. Anuncia que no van a aprobar el acta si no se rectifica.

El señor Alcalde recuerda a los corporativos que, salvo que se exprese que un texto se quiere que conste literal, las actas son resúmenes de todo lo expuesto en las mismas y añade que ahora existen los archivos de audio donde consta todo.

. Con la salvedad apuntada, se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 30 de julio de 2015, por disponer los señores

corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, y adjuntada a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por mayoría de doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E) y cuatro abstenciones (UPN).

El señor Alcalde propone, respecto a las modificaciones presupuestarias, si es posible, una sola intervención, teniendo en cuenta que fueron dictaminadas favorablemente en la Comisión.

2.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL PATRONATO DE CULTURA Y FIESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales.

Don Alfredo Mazariegos insiste en solicitar una auditoria general del ayuntamiento. Por otro lado, en la modificación de la paga extra, se alegra de que se vaya a pagar y así subsanar la injusticia cometida con los trabajadores y en cuanto a la modificación de la partida de equipamiento de biblioteca, considera que hay que construir, si se puede, otra biblioteca en Burlada.

Don Juan Carlos González anuncia que el voto de su grupo en las modificaciones va a ser el mismo que el de la comisión.

Don Joseba Ginés explica el incremento dado en la partida de “ayudas a emergencias”, que es consecuencia del acuerdo adoptado en el último pleno. Destaca que por parte del Gobierno se está analizando si, con esta cantidad, se cubren las necesidades que existen en Burlada y también se está valorando el ponerse a nivel de otros ayuntamiento o mancomunidades con población similar, ya que estamos con unas cantidades tres veces por debajo. Indica que hay que estudiar cómo compatibilizar las ayudas que vienen del Gobierno de Navarra con las que da el Ayuntamiento.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E) y cuatro abstenciones (UPN), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Vistos el informe del Patronato de Cultura sobre la necesidad de acometer dichas inversiones, así como los presupuestos económicos de lo que supondría llevar a cabo dichas inversiones.

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 20 de octubre de 2015,

SE ACUERDA:

Aprobar un expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento (crédito extraordinario) por importe de 18.000 €, partida 4514-72100 “Subvención al Patronato de Cultura y Festejos para equipamiento”, financiándose con Remanente de Tesorería Afecto existente a 31/12/2014 por el mismo importe.

3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ADQUIRIR EL PATRONATO DE CULTURA Y FIESTAS DETERMINADO EQUIPAMIENTO

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E) y cuatro abstenciones (UPN), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Vistos el informe del Patronato de Cultura sobre la necesidad de acometer dichas inversiones, así como los presupuestos económicos de lo que supondría llevar a cabo dichas inversiones.

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 20 de octubre de 2015,

SE ACUERDA:

Aprobar un expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos del Patronato de Cultura y Festejos (crédito extraordinario) por importe de 18.000 €, partida 4500-62901 “Equipamiento: vitrinas e iluminación escenario escénico”, financiándose con la partida 76201 “Subvención del Ayuntamiento para equipamiento” por el mismo importe.

4.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ADQUIRIR UN CORTACESPED PARA EL PATRONATO DE DEPORTES.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Visto el informe técnico sobre la necesidad de adquirir una nueva máquina cortacésped así como el presupuesto económico ofertado para la adquisición de la misma.

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 20 de octubre de 2015,

SE ACUERDA:

Aprobar un expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos del Patronato de Deportes (crédito extraordinario) por importe de 2.000 €, partida 4520-62301 “Máquina cortacésped”, financiándose mediante anulación de crédito de la partida 4520-21300 “mantenimiento de maquinaria y útiles” por el mismo importe.

5.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA BIBLIOTECA.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Visto el informe técnico sobre la necesidad de ampliar el equipamiento del mobiliario de la Biblioteca de Adultos, pudiendo ser de hasta unos 3.500 €, IVA incluido.

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 20 de octubre de 2015,

SE ACUERDA:

Aprobar un expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento, crédito extraordinario por importe de 3.500 €, partida 4511-62501 “Mobiliario biblioteca”, financiándose con Remanente de Tesorería afecto existente a 31/12/2014 por el mismo importe.

6.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA INVERSIÓN SISTEMA DE RIEGO EN EL PATRONATO DE DEPORTES.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Visto el informe del personal técnico sobre la necesidad de acometer la inversión consistente en la renovación del sistema de riego en el anillo de las pistas deportivas del Patronato de Deportes de Burlada.

Visto el informe de Intervención elaborado a tales efectos.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 20 de octubre de 2015,

SE ACUERDA:

Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) en la partida 4520-62301 del Patronato de Deportes por importe de 9.000 €, financiándose con Remanente de Tesorería existente a 31/12/2014 por el mismo importe.

7.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS A VARIAS PARTIDAS MINORANDO LA PARTIDA 0111-91301 “AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS”.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, e IU/E) y seis abstenciones (UPN y PSN), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Visto el informe de Intervención sobre la necesidad de acometer dicha modificación

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 20 de octubre de 2015, se acuerda:

1.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (transferencias de crédito) en las siguientes partidas:

Transferencias positivas:

Partida	Descripción	Importe
1111-20501	Renting tablets	6.500,00 €
4322-21801	Mantenimiento zonas verdes y fuentes	30.000,00 €
4322-22102	Agua y basuras	10.000,00 €
4461-46301	Aportación transporte público comarcal	54.000,00 €
4511-13001	Personal alboral funcionario, retribuciones básicas	4.000,00 €
4511-13008	Compensación bajas	3.000,00 €
4531-22102	Energía eléctrica	3.000,00 €
4531-22102	Agua y basuras	1.500,00 €
4531-22712	Gestión de actividades	10.000,00 €
6111-22608	Servicio de recaudación agente ejecutivo	75.000,00 €
6131-22712	Servicio de recaudación control tributario	30.000,00 €
	TOTAL	227.000,00 €

Transferencia negativa:

Partida	Descripción	Importe
0111-91301	Amortización préstamos a largo plazo	227.000,00 €
	TOTAL	227.000,00 €

8.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL PATRONATO DE DEPORTES PARA PRÉSTAMOS AL PERSONAL.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener catorce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, UPN e IU/E) y dos contrarios (PSN), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Visto el informe de Intervención sobre los préstamos a conceder por el Patronato de Deportes a los empleados de dicho Patronato.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 20 de octubre de 2015,

SE ACUERDA:

Aprobar un expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos del Patronato, crédito extraordinario por importe de 4.650 €, partida 4520-83000 “Préstamos de personal”, financiándose mediante ingresos procedentes de la partida 41002” “Subvención del Ayuntamiento” por el mismo importe.

9.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL PERSONAL DEL PATRONATO DE DEPORTES.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener catorce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, UPN e IU/E) y dos contrarios (PSN), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Visto el informe de Intervención sobre los préstamos a conceder por el Patronato de Deportes a los empleados de dicho Patronato.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 20 de octubre de 2015,

SE ACUERDA:

Aprobar un expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento, partida 4521-41001 “Aportación al Patronato de Deportes” por 4.650 € financiándose mediante transferencia de crédito de la partida 1211-83001 “Préstamos a personal del Ayuntamiento” por el mismo importe.

10.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PROCEDER AL ABONO DE PARTE DE LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2012.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Visto el informe de Intervención sobre las modificaciones presupuestarias a aprobar para poder proceder a parte del abono de la paga extra de diciembre de 2012 dejada de percibir por los empleados municipales del Ayuntamiento y sus Patronatos.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 20 de octubre de 2015,

SE ACUERDA:

Aprobar un expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento y Patronatos de Deportes y de Cultura y Festejos:

Ayuntamiento:

Crédito extraordinario en la partida 1213-1 “Recuperación parte paga extra diciembre 2012”: 132.000 €. Financiado mediante anulación de crédito de la partida 0111-91301 “Amortización de deuda” por el mismo importe.

Patronato de Deportes:

Crédito extraordinario en la partida 4520-1 “Recuperación parte paga extra diciembre 2012”: 18.000 €. Financiado mediante Remanente de Tesorería existente a 31/12/2014 por el mismo importe.

Patronato de Cultura y Festejos:

Crédito extraordinario en la partida 4500-1 “Recuperación parte paga extra diciembre 2012”: 6.500 €. Financiado mediante Remanente de Tesorería existente a 31/12/2014 por el mismo importe.

11.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA 3111-48001 “AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA EMERGENCIAS.”

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales.

Don Ramón Alzórriz indica que le parece bien que el portavoz de EH-Bildu quiera poner en valor la mejora de esta partida, pero él quiere poner en valor todo lo que se ha hecho y se está haciendo en Bienestar Social de este Ayuntamiento desde hace muchos años, citando como ejemplos programas que suponen un gasto mucho mayor que el de otros ayuntamientos cercanos. Indica que el Gobierno de Navarra ha mejorado unas partidas pero ha derogado otras. Anuncia el voto favorable de su grupo a todas mejoras que haya que hacer en servicios sociales.

El señor Alcalde expresa que todos tienen que estar orgullosos de que este Ayuntamiento, en cuestiones de gasto social, desde al menos hace 3 o 4 legislaturas, siempre se ha postulado con un voto unánime, por lo que no es intención de nadie colocarse la medalla.

Don Joseba Ginés responde al portavoz socialista indicándole que no se ha cuestionado en ningún momento las acciones realizadas, que este punto trata de una partida en concreto, que es muy escueta y que habría que ampliarla. Expresa que su grupo quiere evitar desproporción de gasto y que las políticas sociales se sitúen en primer lugar.

Don Alfredo Mazariegos pide desvinculación del Ayuntamiento con respecto a entidades privadas religiosas y que se potencie que la gestión que hacen dichas entidades recaiga en el propio ayuntamiento.

Don Juan-Carlos González se refiere al portavoz de EH-Bildu para recordarle que ahora está gobernando y es a él a quien corresponde hacer el trabajo. Señala que cuando la necesidad esté ahí, serán los servicios sociales quienes tendrán que informar, siendo todo lo demás demagogia.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Visto el informe de los Servicios Sociales elaborado a tal efecto.

Visto el informe de Intervención sobre la necesidad de aprobar una modificación presupuestaria para poder dar cobertura a todos los gastos previstos.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 20 de octubre de 2015,

SE ACUERDA:

Aprobar un expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento

Transferencia de crédito en la partida 3111-48001 “Ayudas extraordinarias”: 4.500 €. Financiado mediante anulación de crédito en la partida 0111-31001 “Intereses de préstamos” por el mismo importe.

12.- APROBACIÓN DE MODELOS DE PLIEGOS TIPO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE SUS CUADROS DE CARACTERÍSTICAS.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Esta Alcaldía a la vista del informe de Secretaria General, entiende necesario, en aras de optimizar y agilizar la gestión en los distintos departamentos municipales, en materia de contratación pública, la elaboración de unos pliegos de cláusulas administrativas generales que han sido redactados bajo la supervisión de la misma.

La Ley Foral de Administración Local de Navarra prevé en el artículo 226 que la competencia para contratar en los municipios corresponderá de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de esa misma ley. El citado artículo 8, por su parte, remite a la legislación general la organización de los municipios. Visto ello, la Disposición Adicional segunda del RD Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, establece las competencias como órgano de contratación de los Alcaldes y Presidentes de las Entidades Locales y las del Pleno en aquellos contratos no atribuidos a competencia de Alcaldía. Sin embargo, hay que reseñar que, dicha competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía número 571/2011, de fecha de 14 de julio de 2011, de forma que en este Ayuntamiento las competencias atribuidas legalmente a la Alcaldía como órgano de contratación corresponden a la Junta de Gobierno Local.

Señalar que en relación al asunto que se somete a dictamen de la Comisión y a los efectos previstos en el artículo 227 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, *“las Entidades Locales podrán establecer pliegos de cláusulas administrativas generales y pliegos de prescripciones técnicas generales. La aprobación de estos pliegos compete al Pleno u órgano supremo de la entidad”*.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente,

SE ACUERDA:

1. Aprobar los modelos tipo de Pliegos de Cláusulas Administrativas y sus Cuadros tipo de Características, para los contratos Administrativos de Obras, Asistencia y Suministro, de este Ayuntamiento:
 - Pliego tipo de Cláusulas Administrativas que ha de regir en la contratación de obras, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, así como su Cuadro tipo de Características del Contrato.
 - Pliego tipo de Cláusulas Administrativas que ha de regir en la contratación de obras, mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, así como su Cuadro tipo de Características del Contrato.

- Pliego tipo de Cláusulas Administrativas que ha de regir en la contratación de asistencia, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, así como su Cuadro Tipo de Características del Contrato.
- Pliego tipo de Cláusulas Administrativas que ha de regir en la contratación de asistencia, mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, así como su Cuadro tipo de Características del Contrato.
- Pliego tipo de Cláusulas Administrativas que ha de regir en la contratación de suministro, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, así como su Cuadro tipo de Características del Contrato.
- Pliego tipo de Cláusulas Administrativas que ha de regir en la contratación de suministro, mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, así como su Cuadro tipo de Características del Contrato.

2. Proceder a la publicación de los mismos en los medios ordinarios de este Ayuntamiento.

13.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL,

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Considerando que con fecha 11 de enero de 2006 se firmó el acuerdo de colaboración entre el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Burlada, señalándose en el cláusula segunda del mismo, las personas integrantes de la la Comisión de Seguimiento para la tramitación del PGM de Burlada.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Burlada, en sesiones de fechas 25 de marzo de 2010 y 29 de septiembre de 2011, designó a los Representantes Municipales en la Comisión de Seguimiento para la tramitación del Plan General Municipal de Burlada

Resultando que esta nueva legislatura ha originado nuevamente un cambio en algunos de los representantes municipales, se hace necesaria una nueva designación para la sustitución de los mismos.

Considerando que la L.F. 6/2009, de 5 de junio, de medidas urgentes en materia de urbanismo y vivienda, modifica el art 65 de la LFOTU señalando en el apartado 4.a) que la comisión de seguimiento estará compuesta por entre 3 y 5 representantes de la Entidad Local y entre 2 y 3 del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Considerando las funciones establecidas para la Comisión de Seguimiento en el apartado c) del citado artículo, resulta de interés general que en la citada comisión pueda participar un representante de cada grupo que constituye la Comisión Informativa de Urbanismo de este Ayuntamiento, en aras de conseguir una mayor implicación de la Corporación en la tramitación del PGM.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente,

SE ACUERDA darse por enterados de :

- 1º DESIGNAR a los siguientes Representantes Municipales en la Comisión de Seguimiento para la tramitación de la Revisión del Plan General Municipal de Burlada:
 1. Don Jose M^a Noval Galarraga
 2. Doña Joana Eguillor Francoy
 3. Don Juan-Carlos González Muñoz
 4. Don Ramón Alzórriz Goñi
 5. Don Alfredo Mazariegos Vaquero

- 2º Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con el objeto de poder señalar la próxima reunión de la Comisión de Seguimiento.

14.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE BASILIO ARMENDARIZ N° 18.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Vistos los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente.

Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 10/09/2015, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la parcela 128 del polígono 2 del Catastro de este Municipio (Calle Basilio Armendáriz núm. 18) para modificación de alineaciones de fachada y volúmenes en patio de luces con el propósito de instalación de ascensor para eliminación de barreras arquitectónicas.

Visto que el expediente ha sido sometido a información pública mediante la publicación de la Aprobación Inicial en el Boletín Oficial de Navarra nº186 de 17 de septiembre de 2015, y en los diarios editados en Navarra (Diario de Noticias y Diario de Navarra de fecha 18 de septiembre de 2015).

Resultando que ha transcurrido el periodo de información pública establecido en la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de Veinte Días desde la publicación del anuncio de la Aprobación Inicial en el Boletín Oficial de Navarra, no habiéndose presentado alegaciones al respecto.

Teniendo en cuenta el procedimiento para la tramitación de un Estudio de Detalle establecido en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 74-75 de la citada Ley Foral donde se establece que la competencia para la Aprobación Definitiva de un Estudio de Detalle corresponde al Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente,

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar Definitivamente el **Estudio de Detalle** para la parcela 128 del polígono 2 del Catastro de este Municipio (Calle Basilio Armendáriz núm. 18) solicitado por la Comunidad de propietarios del inmueble núm. 18 de la calle Basilio Armendáriz de este Municipio, redactado por el Arquitecto D. Carlos Urzainqui Domínguez, de fecha 29 de mayo de 2015, con el fin de suprimir totalmente las barreras arquitectónicas e instalación de ascensor, ocupando parte de patio de luces con el consiguiente aumento de volumen respecto del actual y modificación de la alineación de la fachada actual de dicho patio.

SEGUNDO. Según establece la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, modificada mediante Ley Foral 5/2015 de 5 de marzo, en su artículo 62, los propietarios deberán entregar a la administración como participación en las plusvalías generadas el 10 por ciento del valor catastral de la nueva superficie del inmueble.

TERCERO. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra dando traslado al Departamento de Fomento y Vivienda del Gobierno de Navarra con el objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y comunicación a las que se refiere el artículo 81.1 de LFOTU.

CUARTO. Notificar a los propietarios y demás interesados directamente afectados con indicación de los recursos procedentes.

QUINTO. Notificar al área de Catastro del Ayuntamiento de Burlada para su conocimientos y efectos oportunos.

SEXTO. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

15.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE SAN FRANCISCO, Nº 13.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Vistos los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente.

Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 10/09/2015, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la parcela 58 del polígono 2 del Catastro de este Municipio (Calle San Francisco núm. 13) para modificación de alineaciones de fachada y volúmenes en fachada principal del edificio con el propósito de instalación de ascensor para eliminación de barreras arquitectónicas.

Visto que el expediente ha sido sometido a información pública mediante la publicación de la Aprobación Inicial en el Boletín Oficial de Navarra nº186 de 17 de septiembre de 2015, y en los diarios editados en Navarra (Diario de Noticias y Diario de Navarra de fecha 18 de septiembre de 2015).

Resultando que ha transcurrido el periodo de información pública establecido en la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de Veinte Días desde la publicación del anuncio de la Aprobación Inicial en el Boletín Oficial de Navarra, no habiéndose presentado alegaciones al respecto.

Teniendo en cuenta el procedimiento para la tramitación de un Estudio de Detalle establecido en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 74-75 de la citada Ley Foral donde se establece que la competencia para la Aprobación Definitiva de un Estudio de Detalle corresponde al Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente,

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar Definitivamente el **Estudio de Detalle** para la parcela 58 del polígono 2 del Catastro de este Municipio (Calle San Francisco núm. 13) solicitado por la Comunidad de propietarios del inmueble núm. 13 de la calle San Francisco de este Municipio, redactados por el Arquitecto D. Carlos Urzainqui Domínguez, con el fin de suprimir totalmente las barreras arquitectónicas e instalación de ascensor, ocupando en vuelo el dominio público local a partir de una altura de 5,03 metros desde la acera, con el consiguiente aumento de volumen respecto del actual y modificación de la alineación de la fachada principal actual, todo ello según la documentación obrante en el expediente.

SEGUNDO. Según establece la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, modificada mediante Ley Foral 5/2015 de 5 de marzo, en su artículo 62, los propietarios deberán entregar a la administración como participación en las plusvalías generadas el 10 por ciento del valor catastral de la nueva superficie del inmueble.

TERCERO. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra dando traslado al Departamento de Fomento y Vivienda del Gobierno de Navarra con el objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y comunicación a las que se refiere el artículo 81.1 de LFOTU.

CUARTO. Notificar a los propietarios y demás interesados directamente afectados con indicación de los recursos procedentes.

QUINTO. Notificar al área de Catastro del Ayuntamiento de Burlada para su conocimientos y efectos oportunos.

SEXTO. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

16.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE SAN ISIDRO, Nº 3.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Vistos los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente.

Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 10/09/2015, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la parcela 168 del polígono 1 del Catastro de este Municipio (Calle San Isidro núm. 3) para la modificación de las alineaciones y volumen que afectan a la fachada a patio interior de manzana con el propósito de instalación de ascensor para eliminación de barreras arquitectónicas.

Visto que el expediente ha sido sometido a información pública mediante la publicación de la Aprobación Inicial en el Boletín Oficial de Navarra nº186 de 17 de septiembre de 2015, y en los diarios editados en Navarra (Diario de Noticias y Diario de Navarra de fecha 18 de septiembre de 2015).

Resultando que ha transcurrido el periodo de información pública establecido en la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de Veinte Días desde la publicación del anuncio de la Aprobación Inicial en el Boletín Oficial de Navarra, no habiéndose presentado alegaciones al respecto.

Teniendo en cuenta el procedimiento para la tramitación de un Estudio de Detalle establecido en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 74-75 de la citada Ley Foral donde se establece que la competencia para la Aprobación Definitiva de un Estudio de Detalle corresponde al Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente,

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar Definitivamente el **Estudio de Detalle** para la parcela 168 del polígono 1 del Catastro de este Municipio (Calle San Isidro núm. 3) solicitado por la Comunidad de propietarios del inmueble núm. 3 de la calle San Isidro de este Municipio, redactado por el Arquitecto D. Javier Gortari Solbes, con fecha junio de 2015 y anexo con fecha septiembre de 2015, con el fin de suprimir totalmente las barreras arquitectónicas e instalación de ascensor, ocupando parte de patio interior de manzana con el consiguiente aumento de volumen respecto del actual y modificación de la alineación de la fachada actual de dicho patio.

SEGUNDO. Según establece la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, modificada mediante Ley Foral 5/2015 de 5 de marzo, en su artículo 62, los propietarios deberán entregar a la administración como participación en las plusvalías generadas el 10 por ciento del valor catastral de la nueva superficie del inmueble.

TERCERO. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra dando traslado al Departamento de Fomento y Vivienda del Gobierno de Navarra con el objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y comunicación a las que se refiere el artículo 81.1 de LFOTU.

CUARTO. Notificar a los propietarios y demás interesados directamente afectados con indicación de los recursos procedentes.

QUINTO. Notificar al área de Catastro del Ayuntamiento de Burlada para su conocimientos y efectos oportunos.

SEXTO. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

17.- DAR CUENTA DE LOS NOMBRAMIENTOS DE SUPLENTE A LOS TITULARES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EH-BILDU Y C.B./B.A.

Don Ramón Alzórriz dice no entender esta propuesta ya que siempre se han sustituido unos a otros, aunque no sean de la Comisión.

El señor Alcalde responde que él también lo creía así pero que, según criterio técnico, las suplencias son personales.

Vista la propuesta de los Grupos Municipales EH-Bildu y Cambiando Burlada/Burlata Aldatuz de nombramientos de suplentes a los titulares de las Comisiones Informativas Municipales Permanentes, esta Corporación se da por enterada:

GRUPO MUNICIPAL EH-BILDU

1º Comisión de Servicios Generales:

Designar como suplente del titular don Pedro Romeo Lizarraga a doña Joana Eguillor Francoy

2º Comisión de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente:

Designar como suplente de doña Joana Eguillor Francoy a doña Berta Arizkun González

3º Comisión de Políticas Ciudadanas:

Designar como suplente de doña Joana Eguillor Francoy a don Xabier Maiza Mayo

4º Comisión Especial de Cuentas

Designar como suplente de doña Joana Eguillor Francoy a don Pedro Romeo Lizarraga

GRUPO MUNICIPAL CAMBIANDO BURLADA/BURLATA ALDATUZ

1º Comisión de Políticas Ciudadanas:

Designar a doña Lourdes Garrido Belza como sustituta de los tres vocales titulares.

18.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

Don Ramón Alzórriz pregunta acerca de varias resoluciones:

Sobre la número 628 pregunta si se cobró algo por dejar la plaza para juegos a Cruz Roja. El señor Alcalde contesta que no se cobró nada.

Sobre la número 774 y otras del TAN, por las que se da la razón al anterior Jefe de Policía, pregunta qué determinaciones se van a tomar al respecto. El señor Alcalde contesta que la mayoría de esas resoluciones corresponden a impugnaciones que se hicieron con el tema del calendario, que ahora se está empezando a negociar el calendario de 2016 y, a la vez, se está estudiando qué modelo de policía se quiere. Incide en que las resoluciones han dejado claro que el servicio de policía es especial porque trabajan las 24 horas los 365 días del año. Añade que se va a tratar que las modificaciones no sean impuestas si no son necesarias.

Sobre la número 780, por la que se acata la Resolución número 2095 dictada por el TAN, estimatoria del recurso de alzada número 15-00031, interpuesto contra convocatoria aprobada por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Burlada, sobre requisito de permiso de conducir clase B1 exigido en la convocatoria para la constitución de una lista de aspirantes para cubrir de forma temporal plazas de empleo de Servicios Múltiples, pregunta qué se va a hacer ahora con las listas. El señor Alcalde responde que no se tiene claro qué se va a hacer porque se está a la espera de recibir un informe jurídico. Comunica que se está trabajando en la línea, siempre que se pueda, de crear unas listas conjuntas con otros ayuntamientos por medio de la suscripción del convenio correspondiente y también se ha valorado el unificar las listas del ayuntamiento con las de sus organismos autónomos.

Don Ramón Alzórriz señala que le sorprende que se haya pedido un informe externo sobre la materia cuando la secretaria del ayuntamiento ya habrá aportado el suyo. El señor Alcalde contesta que se ha pedido el informe a una persona experta en recursos humanos para tener información adicional.

19.- MOCIONES.

Con carácter previo, don Juan-Carlos González manifiesta que la actitud de UPN, como norma general, va ser la de votar en contra de la urgencia, sobretodo porque se traen temas que no tienen nada que ver con Burlada.

El señor Alcalde explica que se han presentado ocho mociones y que el orden que va a seguir va a ser el de la intervención de los grupos en el pleno.

19.1. Moción suscrita por IU/E y PSN sobre “Zona libre de violencia de género”.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

Don Alfredo Mazariegos, defiende la moción, y resalta que esta moción se está presentando en el conjunto del Estado a iniciativa del Movimiento Democrático de Mujeres. Con carácter previo señala que, a petición del grupo EH-Bildu, se ha cambiado la denominación “zona libre de violencia de género” por “zona libre de violencia machista”. Indica que todos son conscientes de la violencia machista existente, dando a continuación lectura a la misma. En cuanto al Ayuntamiento de Burlada solicita que se desentierre el Plan

de igualdad que tiene aprobado, que destine el 1% del presupuesto a políticas de mujer, que se cree la concejalía de la Mujer y que se incluya en el número de víctimas que aparece en la pancarta, el de familiares que mueren por el mismo motivo y el de personas que ejercen la prostitución y que también son asesinadas.

Doña Erkuden De La Vega señala que su grupo ha suscrito la moción con IU/E porque es un tema muy grave al que no se le están dando las suficientes soluciones ni se le está dando la visibilidad que debería. Cree que es el momento de adherirse como localidad de “zona libre de violencia machista”.

Don Juan-Carlos anuncia el voto favorable de su grupo.

Don Xabier Maiza declara que cuando se está hablando de violencia machista, se está refiriendo a un tema muy concreto, de los hombres hacia las mujeres. Es una violencia cuyo origen está en el patriarcado, violencia que se sufre en la soledad de la casa y que no sólo es física, está también la psicológica, la económica, la ideológica, la sexual... Cree que es una moción vaga en los puntos del acuerdo y que no recoge compromisos serios por parte del ayuntamiento para hacer efectiva la declaración de Burlada como municipio libre de violencia machista. Piensa que la implicación del ayuntamiento debe de ser absoluta como la administración más cercana a la gente y se deben tomar todas las medidas necesarias para erradicar la violencia machista en todas sus formas. Añade que, después de la moción, hay que ir más allá y el ayuntamiento debe comprometerse a realizar un protocolo integral de actuación en el marco municipal, con medidas preventivas, para lo que invita al resto de grupos a realizarlo.

Don Fermín Tarragona expresa que su grupo va a votar favorablemente.

El señor Alcalde recoge la idea de hacer visible Burlada como Zona libre de violencia machista y añade que se estudiará cómo hacerlo.

Sometido el fondo de la moción a votación, por unanimidad, se acuerda:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Asistimos a una espiral de barbarie de asesinatos brutales de mujeres, niños y niñas, víctimas de violencia machista. En este año, 2015 son ya más de 65 muertes. En el mes de julio solamente, por ejemplo, fueron asesinadas en España, por hombres, 16 mujeres y en el mes de agosto, la cifra se elevó en 6 mujeres asesinadas más. A estas dramáticas cifras hay que añadir seis feminicidios infantiles.

Todas estas mujeres, los menores y las menores, no son fríos números de personas asesinadas por violencia machista, cada una de estas víctimas, lo son por causas en las que se debe profundizar y actuar para abolir de raíz esta violencia patriarcal extrema.

Sabemos que la desigualdad y la falta de medidas preventivas son directamente proporcionales a la violencia machista. Es preciso alzar la voz para exigir una sociedad libre de violencias hacia las mujeres porque la violencia es intrínseca a esta sociedad que está caminando hacia más desigualdad. Consideramos, además, que VIOLENCIA es recortar en servicios públicos; es expulsar a las mujeres del mercado laboral arrastrándolas a la temporalidad y la precariedad; es recortar en salud reproductiva; es

reducir el número de casas de acogida para mujeres víctimas de violencia machista; es la educación que no atiende a la coeducación y a la educación en igualdad; es aumentar las tasas judiciales; es el lenguaje sexista, es la publicidad denigrante de la mujer; es en su máxima expresión, el asesinato violento.

Por todo ello, se elevan al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

1. El Pleno del Ayuntamiento de Burlada insta al Gobierno del estado y al Gobierno de Navarra a que actúe con rapidez, eficiencia y eficacia ante el incesante aumento de la violencia hacia las mujeres.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Burlada hace un llamamiento a la sociedad en general a participar en los actos en las calles en defensa de la vida de las mujeres y de sus hijos e hijas y apoya las reivindicaciones de la denominada “Manifestación del 7-N”, que pretende la visibilización de las violencias hacia las mujeres y las niñas y niños.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Burlada insta al Gobierno del Estado y al Gobierno de Navarra a elaborar una nueva Ley Integral contra la Violencia Machista y a desarrollar políticas eficaces en materia de Sanidad, Educación, Servicios Sociales, Justicia para prevenir la violencia hacia las mujeres y atender todas sus necesidades.
4. El Ayuntamiento de Burlada declara a la localidad como “ZONA LIBRE DE VIOLENCIA MACHISTA”.
5. El presente acuerdo se remitirá al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España.

19.2. Moción suscrita por IU/E y PSN sobre los refugiados.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por mayoría de doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E) y cuatro contrarios (UPN).

Don Alfredo Mazariegos, tras una introducción histórica sobre los campos de refugiados recuerda que, desde una perspectiva anticapitalista y antimilitarista, todos los conflictos habidos en las zonas de donde vienen los refugiados, son lugares en los que ha intervenido Occidente con el objetivo de desestabilizar las zonas para saquear sus recursos naturales. Solicita que, desde el Ayuntamiento, se adopte el compromiso de llegar a alcanzar el 0,7% en solidaridad internacional.

Don Ramón Alzórriz declara que hay que protestar y exigir salidas dignas para todas estas personas que dejan sus tierras por las guerras y la miseria. No ve lógico que se sientan rechazad@s por países que hace unos años sufrieron lo mismo. Indica que, mientras unos siguen aumentando su poder económico, que no mental ni social, otros se mueren de hambre y frío. Es indecente que sociedades solidarias miren para otro lado y lo permitan, Opina que hay que ayudarles estructuralmente en esos países.

Don Juan-Carlos González anuncia el voto favorable de su grupo a la moción.

Don Joseba Ginés adelanta también el voto positivo de su grupo. Indica que en Euskal Herria tienen las puertas abiertas a recibir todo tipo de refugiados políticos, independientemente de donde procedan, algo que no ocurre en el estado español que ocupa el puesto 26 de 27. Señala que para EH-Bildu el asilo político lo merecen tanto los refugiados saharauis, como los palestinos, como los kurdos o cualquier otro perseguido por sus ideas. Indica que este ayuntamiento pondrá en marcha medidas cuando se definan las líneas de actuación del Gobierno de Navarra. Se refiere al portavoz socialista y le señala que no caben postures como los que está llevando a cabo el PSOE.

Doña Lourdes Lozada anuncia el voto favorable de su grupo porque todos los que conforman CB/BA vienen trabajando por el respeto a los derechos humanos. Considera que hay que ser muy críticos con los gobiernos de los estados europeos que no están haciendo nada en este tema. Quiere destacar que, desde este Ayuntamiento, si se están preocupando y ocupando en saber sobre las ciudades de refugio, asistiendo a reuniones convocadas por bienestar social de Pamplona, pero lamentablemente no se tiene ninguna información del gobierno estatal.

Don Ramón Alzórriz, por alusiones contesta al señor Ginés Eleno, y le dice que habrá que ver si su partido le dice algo o no, porque tampoco apoyó el asilo de personas que pensaban diferente y a otros que no se fueron, los asesinaron, algo que, a día de la fecha, siguen sin condenar.

Don Joseba Ginés expresa que las acusaciones son muy graves, que el portavoz socialista no tiene argumentos para rebatir lo que le han dicho y ha tenido que recurrir a la infamia de siempre. Da lectura al punto 4º de la moción que va en contra de las declaraciones de los dirigentes del PSOE que, siguiendo la estela de Francois Hollande, eran partidarios de una invasión armada sobre Siria para derrocar a determinados gobernantes y así instaurar otro modelo de gobierno que sirviese a intereses geoestratégicos y económicos del mundo capitalista.

Sometido el fondo de la moción a votación, por unanimidad, se acuerda:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las guerras y el hambre son la principal causa para que miles de personas se refugien en sitios más seguros y con más oportunidades. De hecho no hay nada más humano que la lucha por la supervivencia.

Sabedores de que ese éxodo no es caprichoso, nos conmueve ver a gente como nosotros caminando por desiertos, de la mano de sus hijos, saltando concertinas o metiéndose en camiones para poder escapar precisamente de la muerte.

Y aquí, desde este lugar del mundo, tenemos que ser capaces de acogerles. Porque se lo debemos, porque lo necesitan, pero sobre todo porque nuestra sociedad está preparada para ello. Debemos lanzar salvavidas a esos refugiados que nos interpelan sobre la calidad de nuestras democracias y el peso de nuestra solidaridad. Porque la calidad de una sociedad se mide por la forma en la que trata a la gente más desfavorecida.

No podemos admitir con naturalidad que, en nuestra Europa, haya miles de reuniones y recursos para rescatar a los grandes bancos, y a los refugiados se les cierren las puertas. Porque el derecho al asilo es un Derecho Humano, y nuestras instituciones deben estar preparadas para ello.

En muchas ocasiones desde este parlamento hemos aprobado iniciativas a favor de la cooperación al desarrollo, contra las guerras, por el respeto a las personas migrantes y contra el racismo. Y es ahora, precisamente cuando más gente está llegando, cuando tenemos que demostrar nuestro compromiso con esos valores.

Por todo ello, se elevan al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Burlada muestra su solidaridad hacia las personas que tienen que refugiarse en Europa a consecuencia de la pobreza y las guerras.
2. El Ayuntamiento de Burlada manifiesta la necesidad de que las instituciones y los países europeos pongan en marcha todos los mecanismos necesarios para acoger con respeto y dignidad a las miles de personas que llegan a Europa en busca de una oportunidad de vida.
3. El Ayuntamiento de Burlada considera necesario que la ciudadanía, los movimientos sociales y las instituciones públicas se movilicen a favor de los derechos que asisten a las personas refugiadas, y de esta forma participar en la organización de una red de ciudades-refugio.
4. El Ayuntamiento de Burlada muestra su compromiso con la paz y su rechazo a las guerras, y en este sentido exige al estado español, a la UE y a la comunidad internacional que trabajen y cooperen activamente en contra de la guerra.

19.3. Moción suscrita por el PSN e IU/E, para nombrar la plaza nueva de Burlada como “Clara Campoamor”.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por mayoría de doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E) y cuatro contrarios (UPN).

Doña Erkuden De La Vega defiende la moción y recuerda que fue la Asociación de Mujeres quien hace 2 meses presentó un escrito junto con 628 firmas de apoyo, para denominar a la nueva plaza Clara Campoamor, en reconocimiento de la lucha de la mujer por sus derechos. Dice que ésta es otra forma de participación ciudadana y añade que existe también un informe de la Técnica de Igualdad apoyando esta iniciativa.

Don Alfredo Mazariegos cree que en esta Corporación existe poco tacto feminista y que, con esta moción, se intenta subsanar. Cree que el equipo de gobierno tiene que tener una posición política e ideológica con respecto a este tema, calificando de inadmisibles que se busquen todos los vericuetos posibles para poner todas las trabas del mundo por la nacionalidad de Clara Campoamor.

Don Juan-Carlos González dice que han votado en contra de la urgencia porque este tema no se ha traído nunca de esta manera. Indica que la petición está registrada desde hace bastante tiempo y la propuesta debería estar ya aprobada. Cree que la plaza merece un nombre acorde con su ubicación y denominarle “Clara Campoamor” es un acto de justicia avalado por un número de firmas suficiente para ser tenido en cuenta. También indica que hay otra propuesta de otro nombre que habrá que tenerlo también en cuenta para otras ocasiones.

Doña Joana Eguillor recuerda quien fue Clara Campoamor y reconoce que, con esta trayectoria, no le extraña que la Asociación Mujeres de Nuestro Pueblo, la haya propuesto con el aval del informe de la Técnica de Igualdad. Señala que ellos no se oponen al homenaje a aquellas mujeres que lucharon por la igualdad en aquellos difíciles tiempos, pero dice que si hay una mujer reconocida esa es Clara Campoamor. Expresa que una mujer contemporánea de ésta fue la pamplonesa Matilde Huici Navaz, cuyos logros fueron tan importantes como los de aquella, pero que, por caprichos de la historia, ha pasado a ser la gran olvidada. Acabó exiliada en Chile, participó en los movimientos feministas de su época y, como psicopedagoga y abogada tuvo un papel fundamental en el Juzgado de Menores en Madrid, en temas de discapacidad, rehabilitación y delincuencia, impulsando la creación de centros para su reinserción, además de una gran labor como investigadora. Agradecen la iniciativa de la propuesta pero dice que, como hay otras incluso anteriores, son partidarios de abrir un proceso participativo a la ciudadanía para que opine y así se pondrá el nombre que la ciudadanía ha elegido. Por todo ello, anuncia el voto negativo a la moción.

Don Fermín Tarragona explica que cuando llegaron las dos primeras propuestas, se alegraron de que fueran a iniciativa de personas de Burlada, a éstas siguieron otras propuestas, por lo que el equipo de gobierno lo vió como el primer reclamo para la participación ciudadana. De esta manera se decidió que el nombre se eligiera por consulta popular y, por este motivo, y no por la persona propuesta, van a votar en contra de la moción. Por último agradecen a la Asociación de Mujeres el trabajo realizado.

El señor Alcalde explica cómo va a ser técnicamente el proceso de la votación.

Don Alfredo Mazariegos alucina con los nombres sobrevenidos. Cree que el equipo de gobierno ha utilizado todas las artimañas posibles y ha hecho uso de un cinismo descomunal para no apoyar la propuesta de Clara Campoamor, sólo porque es ciudadana española.

Doña Joana Eguillor discrepa de la intervención del portavoz de IU/E, ya que ella, al pleno que no se celebró, llevaba la propuesta de Matilde Huici. Insiste en que Clara es y ha sido homenajeadada y Matilde es y ha sido olvidada y llevó a cabo asuntos tan importantes como aquella, y además es navarra.

Don Fermín Tarragona aclara que, para el pleno de septiembre, la respuesta era la misma que hoy.

Sometido el fondo de la moción a votación, es rechazada al obtener siete votos a favor (UPN, PSN e IU/E), y nueve contrarios (CB/BA y EH-Bildu).

19.4. Moción suscrita por el PSN como apoyo para cubrir la necesidad de agua de boca, industrial y agropecuaria de calidad para la ribera de Navarra.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por mayoría de doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E) y cuatro contrarios (UPN).

Don Ramón Alzórriz explica que han traído esta moción porque el Gobierno de Navarra está creando numerosas dudas sobre lo que, para ellos, es una infraestructura estratégica para Navarra, infraestructura que es fuente de desarrollo social y económico, fuente de vida, de desarrollo en igualdad de todos los municipios de Navarra. La consideran necesaria porque la ribera, dice, está dejada de la “mano de Dios” en muchas infraestructuras y pide el apoyo de todos.

Don Alfredo Mazariegos anuncia su voto negativo a la presente moción. Explica que se duda de la necesidad de este proyecto frente a los recortes que están afectando a la ciudadanía, no considerándolo una prioridad. Declara que es una infraestructura de una inversión privada que supondrá endeudamiento y encarecimiento del precio del agua y una posible privatización, por lo que dudan de la rentabilidad de este proyecto, además de la sangría continua de fondos públicos. Recuerda que en el programa electoral de IU/E se reivindicaba la anulación de la segunda fase del canal de Navarra, entre otras. Considera fundamental que las comunidades de regantes y los ayuntamientos afectados tomen parte en las decisiones que se tomen de ahora en adelante

Don Juan-Carlos González anuncia el voto favorable de su grupo.

Don Pedro Romeo responde que nadie se opone a que el agua vaya a la Ribera y a otras zonas, pero pregunta si sólo se puede hacer a través del Canal de Navarra, si no hay otra alternativa. Le sorprende el énfasis del PSN en pedir en este momento la segunda fase del canal cuando en la legislatura pasada no lo pidió. Realiza una exposición sobre la política del agua que se ha llevado a cabo en diversas actuaciones relacionadas con el Canal de Navarra y señala que hasta el gobierno anterior llegó a reconocer que es inviable económicamente esta segunda fase. Indica que el nuevo gobierno ha creado un grupo de trabajo para estudiar posibles alternativas a la realización de la segunda fase del canal y que el agua llegue a todas las zonas de Navarra. Anuncia el voto negativo de su grupo a la moción.

Don Fermín Tarragona expresa que el desarrollo de la primera fase del Canal ha dejado en evidencia muchas carencias y previsiones del proyecto inicial. Recuerda que nos ha llevado a una deuda que no sabemos cuándo vamos a poder amortizar, con unas instalaciones sobredimensionadas que nadie puede justificar y que el abastecimiento de agua para el pequeño agricultores ha convertido en una quimera económicamente inviable y, en su lugar ha propiciado grandes explotaciones de poco regadío. Piensan que si el proyecto de la primera fase fue deficitario, el de la segunda puede ser mucho peor. Entienden que es necesario una nueva política de regadío y estudiar otras alternativas. Anuncia el voto negativo de su grupo.

Sometido el fondo de la moción a votación, es rechazada al obtener siete votos a favor (UPN, PSN e IU/E), y nueve contrarios (CB/BA y EH-Bildu).

19.5 Moción suscrita por EH-Bildu, en defensa de la solidaridad internacionalista.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por mayoría de doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E) y cuatro contrarios (UPN).

Don Joseba Ginés da lectura a la moción. Explica que nuevamente tienen un juicio político encima de la mesa contra estas organizaciones internacionalistas que trabajan por la solidaridad internacional entre los pueblos y por una economía solidaria. Quieren denunciar las mentiras con las que se ha pretendido justificar estas detenciones y la persecución política que suponen estos juicios. Señala que lo que les duele es que Askapena denuncie las vulneraciones de derechos que se producen en el estado español y lo haga por todos los pueblos del mundo y además tampoco le perdonan que pretendan acercar esa solidaridad a pueblos de Euskal Herria. También quieren denunciar a la Audiencia Nacional por dedicarse a perseguir a todo tipo de disidentes políticos en el estado español. Por último quieren trasladar sus sentimientos de admiración y cariño hacia los detenidos.

Don Alfredo Mazariegos indica que va a votar favorablemente por colaboración con algunas de las organizaciones señaladas.

Don Ramón Alzórriz responde a don Joseba Ginés que a él le gusta debatir, pero que no le gusta que se utilicen ciertos temas en determinadas luchas políticas que no tienen nada que ver. Ellos piden respeto a la justicia y también se queda con la frase de que *“mentiras que aunque se repitan 1000 veces, nunca serán verdad”*.

Don Juan-Carlos anuncia el voto en contra de su grupo a esta moción como lo han hecho siempre con este tipo de mociones. Resalta que estas mociones sólo las presentan quienes creen que las leyes y los tribunales son instrumentos para sus intereses políticos. Indica que vivimos en un país democrático y que hay que tener el máximo respeto por los Tribunales.

Don Fermín Tarragona anuncia el voto favorable a la moción porque entienden que estos juicios de carácter político, forman parte de una etapa ya superada, no aportan nada positivo al proceso de normalización de la sociedad y, como ha reconocido el juez Baltasar Garzón, ya no tienen sentido.

Don Joseba Ginés señala que en EH-Bildu tienen muy claro que si las leyes son injustas es muy legítimo incumplirlas. Indica que lo que se está denunciando no tiene nada que ver con las actuaciones del grupo que nunca se va a caracterizar por la defensa de determinadas legislaciones y normativas que no puedan ser democráticas. Contesta al portavoz socialista que todo lo que estaban hablando antes era parte del debate y al portavoz de UPN le responde que ya se imaginaba su respuesta, que ya sabe que los tribunales a veces condenan y otras absuelven, pero siempre, para llegar a ello, persiguen y es muy cómodo hablar desde la perspectiva de UPN la cual coincide con los criterios ideológicos de los Tribunales.

Don Juan-Carlos González señala que nunca se va a atrever a exigir nada a los tribunales, que es lo que pide la moción.

En este momento de desarrollo de la sesión, se ausenta durante unos minutos el corporativo don Fermín Tarragona.

Sometido el fondo de la moción a votación, por mayoría de nueve votos a favor (CB/BA, EH-Bildu e IU/E) y seis contrarios (UPN y PSN), se acuerda:

“La solidaridad es la ternura de los pueblos”. También es un principio fundamental desde el que la humanidad ha construido los principios éticos, el derecho y las normativas

jurídicas y legislativas para la convivencia, Sin embargo, si no cerramos los ojos ante la miseria en nuestro mundo, queda patente el gran déficit de solidaridad tanto entre personas como pueblos.

Para que la solidaridad no quede en una simple declaración de buenas intenciones es necesario cumplir con dos condiciones: una, que las personas más sensibilizadas se puedan organizar y dos, que toda la sociedad apoye a estas organizaciones con los recursos que considere. El consistorio es responsable que ambas condiciones se puedan materializar a nivel municipal cumpliendo con la voluntad de la gente.

El internacionalismo solidario busca apoyar como pueblo a otros pueblos en la lucha conjunta contra las causas de fondo de las injusticias respetando siempre el principio de No-Injerencia. No es tarea nada fácil en el contexto de la convulsa realidad internacional donde se utiliza la ayuda humanitaria como chantaje político y militar.

Como ayuntamiento conocemos la larga trayectoria de 28 años de actividad política en el ámbito de la solidaridad internacionalista de Askapena. Mediante la organización de brigadas internacionalistas, campañas de solidaridad, la denuncia de injusticias en foros nacionales e internacionales, etc. Askapena ha dado a la sociedad vasca valores imprescindibles para el buen funcionamiento democrático y justo entre los pueblos.

Queremos denunciar aquí que Askapena se vea enfrentada ahora a una petición fiscal de ilegalización junto a la comparsa Askapeña, la asociación Herriak Aske y la SL Elkar Truke y que para cinco de sus militantes se piden 6 años de cárcel por su trabajo de solidaridad internacionalista.

Entendemos esto como otro ataque más a los derechos fundamentales civiles y políticos. Denunciamos los fines políticos y partidarios y las razones de Estado que puedan existir detrás de esta acción. Desaprobamos la deslegitimación del trabajo de solidaridad internacional que ayuntamientos vascos hemos realizado a través de Askapena. Valoramos la decisión de la fiscalía española como un irresponsable obstáculo para la resolución del conflicto en Euskal Herria.

Por todo ello el Ayuntamiento manifiesta:

1. Su apoyo a todas las organizaciones y personas que desarrollan la solidaridad internacionalista.
2. Su solidaridad con las organizaciones: Askapena, Askapeña, Herriak Aske y Elkar Trueke, así como con los 5 Internacionalistas vascos imputados.
3. La exigencia de que no se siga interfiriendo en el trabajo que realizan las organizaciones Askapena, Askapeña, Herriak Aske y Elkar Truke.
4. La reclamación de que el proceso judicial contra los internacionalistas vascos, Walter Wendelin, Gabi Basañez, Unai Vázquez, Artiz Ganboa y Dabid Soto concluya con su absolución, el restablecimiento de todos sus derechos y la reparación pertinente.

19.6 Moción suscrita por EH-Bildu, de la Plataforma Ojo Justicia.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por mayoría de once votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E) y cuatro contrarios (UPN).

Doña Berta Arizkun indica que la moción la presenta la plataforma Ojo Justicia y que EH-Bildu, la trae a este Pleno para su defensa. Explica que en la jornada de huelga de septiembre de 2012 Aingeru Zudaire, que estaba sentado en el Paseo de Sarasate, recibió de un policía nacional un pelotazo a unos 7 metros causándole la pérdida de visión del ojo. Recuerda que la Comisión Europea lleva años recomendando a los países de la Unión Europea que no se utilicen estas armas, dada su peligrosidad por ser aleatorias y causar daños muy graves y, a día de hoy, sólo Portugal y España siguen utilizándolas. Cita varios ejemplos dados en Euskal Herria. Manifiesta que la judicatura también desoye las recomendaciones de la Unión Europea y, aunque el juez instructor, no niega el hecho, justifica la carga policial y, de esta manera, las formas utilizadas por la policía quedan inmunes y sin investigar. Conciden con la defensa de Aingeru en que todo ésto es una aberración jurídica, poniendo en evidencia la necesidad de abrir debates que tienen que ver con qué modelo de policía queremos. Indica que quienes tienen y han tenido opciones de legislar han tendido y tienden a perpetuar el muro de silencio en torno a la labor policial, que impide que se conozcan e investiguen las conculcaciones de derechos humanos, siendo éste un buen momento para reflexionar y proponer cambios al respecto. Para finalizar muestran su solidaridad con Aingeru.

Se reincorpora al Pleno el corporativo Sr. Tarragona.

Don Alfredo Mazariegos solicita votar la moción por puntos, sobre todo votar separado el punto 3, con el que no están de acuerdo. Señala que cualquier persona que haya estado en alguna manifestación, sabe lo que puede ocurrir en esos momentos, pero creen que las leyes y las policías están para perpetuar el sistema vigente, gobierne quien gobierne.

Don Ramón Alzórriz señala que, ante determinadas palabras bonitas, ellos no tienen el síndrome de Estocolmo y piden respeto a la justicia.

Don Juan-Carlos González indica que él no va a entrar a discutir si hay responsabilidad de alguien o no, pero lo que sí existen son mecanismos de denuncia si se cree que hay que denunciar. Sólo estarán de acuerdo con el punto 2º, si es que se vota por separado, porque al final, dice que el transfondo siempre es el mismo, que es instar a los tribunales a que actúen en un sentido concreto. Anuncia el voto negativo a la moción.

Don Fermín Tarragona anuncia el voto favorable de su grupo a la moción porque entiende que es de justicia investigar a fondo estas situaciones, con el fin de hacer un reconocimiento de todas las víctimas de todas las violencias, requisito imprescindible para alcanzar la paz y convivencia que todos desean.

Sometidos a votación los puntos 1, 2, 4 y 5 de la moción, se aprueban al obtener diez votos favorables (CB/BA, EH-Bildu e IU/E) y seis contrarios (UPN y PSN). Sometido a votación el punto 3 del acuerdo, se aprueba al obtener nueve votos a favor (CB/BA y EH-Bildu) y siete contrarios (UPN, PSN e IU/E), por lo que, por mayoría, se acuerda:

En septiembre de 2012 se celebró una jornada de huelga general en rechazo de las políticas económicas que desarrollaban los gobiernos de Madrid y Navarra. En el desarrollo de dicha huelga general el joven de Atarrabia Aingeru Zuraide perdió la visión de un ojo tras recibir un pelotazo. Aingeru fue alcanzado por una pelota de goma lanzada a bocajarro por un policía nacional cuando se encontraba, junto con otros cientos de personas, sentado en el

suelo del Paseo Sarasate de Pamplona a modo de protesta por las cargas policiales efectuadas mientras se realizaba el mitin central.

A consecuencia del impacto de la pelota de goma, tuvo que ser intervenido quirúrgicamente, sin que pudieran hacer nada por salvarle la visión. Las secuelas que le han quedado son muy graves, aunque las consecuencias podrían haber sido mortales.

Desde entonces ya han transcurrido tres años hasta la fecha, el recorrido judicial ha sido escaso. Pese a la claridad de los hechos y a la existencia de cientos de testigos, años después no existe ninguna imputación al respecto.

Al mismo tiempo, es significativo de la falta de voluntad por aclarar, concretar y depurar las necesarias responsabilidades en este caso, cuando en primera instancia hubo un intento (por parte del juez) de criminalizar la huelga y situar las responsabilidades de las heridas sufridas por Aingeru en las espaldas de los sindicatos convocantes.

La decisión del juez de instrucción de Iruñea de archivar el caso, (aquel auto sostenía que la carga policial era necesaria) eliminaba toda responsabilidad del Estado y, además, invitaba al denunciante a que se querelle contra los sindicatos convocantes si quiere recibir cualquier tipo de indemnización.

Esta no ha sido un hecho casual ni aislado y son conocidas situaciones de las mismas características a lo largo de nuestra geografía. En la mayoría de estos casos no se ha dado una investigación a fondo para llegar hasta los responsables directos e indirectos de estas vulneraciones de derechos graves, y, mucho menos, nadie ha sido condenado o sancionado por estas razones.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Burlada acuerda:

- 1.--- Que no se dé por cerrada la investigación y se inste a la judicatura para que se siga adelante con la vía penal, con el propósito de llegar hasta el final y conseguir aclarar las diferentes responsabilidades, desde la cadena de mando, hasta el agente que disparó la pelota de goma contra Aingeru.
- 2.--- Que se prohíban la utilización de toda clase de armas letales contra la ciudadanía en las diferentes policías . Armas tales como, peloteros, balas Foem, pistolas de paintball, porras extensibles, sonidos ultrasónicos...
- 3.--- Solicitar al Gobierno central de Madrid que traspase todas las competencias en materia de seguridad ciudadana y policía para ponerlas al servicio del Gobierno de Navarra. Esto permitirá tener un control más cercano y exhaustivo de la actuación en nuestro territorio e iniciar los pasos necesarios en la construcción de otro modelo policial integral.
- 4.--- Que se abra un debate social con la participación de la sociedad civil, organizaciones políticas y sociales, y abierta a la ciudadanía en general, para que se lleve a cabo un debate que culmine en la puesta en marcha de otro modelo policial basado en la defensa de los derechos humanos y en la garantía del ejercicio de los derechos civiles.

5.--- Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Navarra, al Ministerio de Interior y a los medios de comunicación.

En este momento de la sesión, abandona durante unos minutos la misma la corporativa doña Erkuden De La Vega.

19.7 Moción suscrita por CB/BA, con motivo de la marcha estatal contra las violencias machistas de 7 de noviembre de 2015.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad de los quince corporativos/as presentes.

Don Imanol Moso explica que esta moción tiene unas matizaciones que la anterior que han aprobado no tenía. A continuación da lectura a la misma.

Se reincorpora al Salón del Pleno Doña Erkuden de la Vega Salegui.

Don Alfredo Mazariegos muestra su apoyo a la moción porque cree que estas iniciativas hay que apoyarlas siempre y porque complementa a la presentada con anterioridad. Declara que, desde IU/E, se quiere ir más allá de los Convenios Internacionales y Leyes que se citan en la moción, considera que la Ley Integral contra la Violencia de Género es insuficiente. Insiste en la petición de una concejalía de Mujer, para no mezclarla con el área de igualdad. Está a la espera de ver los actos programados para el 25-N, para ver si se cumplen los acuerdos de la moción.

El señor Alcalde aclara que esta moción la ha preparado el movimiento feminista y su grupo la ha recogido para su defensa.

Doña Erkuden De La Vega anuncia el apoyo a la moción, anima a la ciudadanía a que vayan a Madrid el 7 de noviembre a la manifestación y también muestra su reconocimiento a la Técnica de Igualdad de este Ayuntamiento que siempre está en pro de trabajar por todos los temas relacionados con la violencia de género, con la igualdad y con los temas de mujer.

Don Juan-Carlos González anuncia el voto favorable de su grupo.

Don Xabier Maiza anuncia el voto a favor de su grupo.

Sometido el fondo de la moción a votación, por unanimidad, se acuerda:

El 7 de noviembre de 2015 confluiremos en Madrid miles de personas de todo el Estado, convocadas por el Movimiento Feminista, para manifestarnos contra las violencias machistas.

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14), que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denunciantes, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.

Los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establecen, tanto el artículo 19 de la ley estatal 1/2004, como la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres (Arts. 17, 20, 57 y 65 (BON núm. 71 de 15/04/2015 y BOE núm. 107 de 05/05/2015). Sin embargo, el artículo 27.3.c) de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013 dice que los ayuntamientos sólo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, que en absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232C de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016.

Por ello, este Ayuntamiento ACUERDA:

- Sostener los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.
- Atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género
- Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar
- Sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal
- La erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios
- Atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, migrantes, con diversidad funcional, en situación de desempleo o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.
- La participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.
- Delegar en las y los ediles que acudan a esta marcha, la representación y compromiso con la misma de este ayuntamiento.

Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local.

19.8 Moción suscrita por CB/BA, en defensa de la viabilidad de este Ayuntamiento..

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por mayoría de doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E) y cuatro contrarios (UPN).

Don Fermín Tarragona defiende y da lectura a la moción.

Don Alfredo Mazariegos muestra su sorpresa por la presentación de esta moción. Señala que su partido, en la pasada legislatura, presentó dos mociones en el mismo sentido que ésta y Na-bai 2011 se abstuvo en al menos una. Indica que su grupo en todas las reuniones en las que participa preconiza medidas que rompan la lógica del déficit 0 y de los recortes sociales y realiza un llamamiento a la desobediencia.

Don Ramón Alzórriz anuncia la abstención de su grupo, no por el fondo en sí, y sí por quien presenta la moción. Les da la bienvenida a quienes ahora les toca gestionar el Ayuntamiento y señala que esta moción le huele a presupuestos, recorte de los mismos y a tener que decirle a la ciudadanía que igual no tenemos recursos para dar todos los servicios. Declara que, entre tantas leyes y tantos informes, existe una disposición adicional segunda aplicable a la Comunidad Foral que permite al Gobierno actuar de una manera diferente al resto de España. Reconoce que el partido socialista se equivocó al modificar el art. 135 porque tenía que haber blindado los derechos sociales, pero recuerda que votó en contra de las dos leyes la 2/2012 y la 27/2013. Insiste en recalcar el transfondo de la moción que no es otro que los presupuestos del ayuntamiento y los recortes que se pueden dar en los mismos.

Don Juan-Carlos González anuncia la abstención de su grupo, ya que son acérrimos defensores de la autonomía municipal, no gustándoles nada que determinadas leyes estatales coarten dicha autonomía. Declara que su partido es municipalista que tiene la máxima representación en los ayuntamientos navarros pero añade que no hay que olvidar de dónde vienen esas leyes, con un país al borde de la ruina por el derroche y dispendios de muchas administraciones locales.

Doña Berta Arizkun indica que su grupo la va a apoyar porque tienen claro que se está ante una recentralización encubierta del Estado. Dice que es un Proyecto ante el cual el gobierno del PP pretende una intervención de facto de los ayuntamientos y entidades locales menores que le permita controlar y dirigir su funcionamiento. Declara que, con estas leyes, se reduce drásticamente la capacidad de asociación con otras entidades locales para compartir servicios y objetivos, condicionando así el futuro de mancomunidades, consejos, consorcios y otras entidades menores, privándoles de su capacidad de organización y desarrollo, y abocándolas a la prestación de unos servicios mínimos: luz, agua, cementerio, abriendo la puerta a la privatización de otros servicios, objetivo de estas reformas. Cree que los ayuntamientos, sobretudo los pequeños, son las entidades más castigadas cuando son las más cercanas y mejor valoradas por la ciudadanía, pero con esta nueva Ley del PP la participación ciudadana queda mutilada, pretendiendo alejar a la ciudadanía de cualquier ámbito de decisión. Considera que se está ante un auténtico expolio de la política municipal además de que se nos está imponiendo la tecnocracia en claro detrimento de la democracia. Concluye con que es una fuerte agresión hacia las entidades municipalistas. Responde al portavoz de UPN que todo lo que han derrochado algunos ayuntamientos, se está pagando entre todos.

Don Fermin Tarragona aclara al portavoz socialista que esta moción no es de su grupo ya que se está presentando en otros ayuntamientos y añade que, a parte de lo que pide la moción, se traslada al Gobierno de Navarra para lo que le pueda concernir.

Don Alfredo Mazariegos señala que el PSOE no cometió ningún error porque nuestros gobernantes no gobiernan ya que no tienen el poder, son únicamente títeres en manos de los que ponen el dinero.

Don Ramón Alzórriz indica que esta moción bien la podía firmar “tapemos el presupuesto de Burlada” en lugar de “cambiando Burlada/Burlata Aldatuz”. Expresa que esperaba intervenciones acerca de la herencia recibida, el reparto de las haciendas locales, la reforma del mapa local, etc. Declara que ésto, con la connivencia de Bildu, es una moción encubierta en previsión de lo que se va a presentar, que son recortes en los presupuestos y, por lo tanto, en los servicios municipales.

Don Juan-Carlos González indica que a veces también se rebelan contra las leyes, pero no lo hacen de igual manera que otros. No están de acuerdo con que aquellos que han gobernado bien tengan que pagar lo mismo que los que han gobernado mal.

Don Joseba Ginés responde al portavoz socialista que está haciendo oposición preventiva y está adivinando el futuro, que sólo admitirán las críticas cuando tengan los presupuestos encima de la mesa, mientras tanto son todo invenciones.

Sometido el fondo de la moción a votación, por mayoría de diez votos a favor (CB/BA, EH-Bildu e IU/E) y seis abstenciones (UPN y PSN), se acuerda:

Visto que la reforma del art 135 de la Constitución, promovida por el PSOE y el PP, consagra la absoluta prioridad de las obligaciones de la deuda (intereses y capital) sobre cualquier otro tipo de gasto público, lo que significa que los servicios públicos y los derechos que pretenden garantizar quedan supeditados a la satisfacción de los intereses de los inversores.

Visto que en esa reforma, el equilibrio presupuestario de las entidades locales pasa a ser precepto constitucional.

Visto que en desarrollo de ese artículo constitucional reformado, la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece un conjunto de normas (estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto, principalmente) orientadas a reducir el gasto público en prestaciones sociales y a impedir las inversiones públicas.

Visto que la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Locales, está encaminada a convertir las administraciones locales en agencias de subcontratación de los servicios públicos a empresas privadas, dando soporte legal a las privatizaciones y a la corrupción.

Visto que la referida Ley 27/2013 anula o reduce sustancialmente las competencias municipales en materias tan sensibles como la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente.

Visto que, en consecuencia, la viabilidad de este Ayuntamiento queda gravemente cuestionada por estas normas.

El Ayuntamiento de BURLADA acuerda:

1.- Requerir al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado:

- la anulación de la reforma del artículo 135 de la Constitución.
- la derogación de las Leyes 2/2012 y 27/2013

2.- Promover las actuaciones conducentes a evitar que se alcance el objetivo perseguido por las normas referidas, a saber, la utilización de las administraciones locales para imponer la política de recortes y, finalmente, la desaparición de las mismas.

3.- Trasladar el presente Acuerdo a la D.G. de Administración Local del Gobierno de Navarra.

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

20.1 Don Ramón Alzorriz indica que leyó una noticia en prensa en la que constaba que el tenor burladés don Joaquín Asiain había sacado un disco con la colaboración del Ayuntamiento de Burlada. Pregunta qué tipo de colaboración se le ha prestado y de qué cuantía estamos hablando.

Contesta doña Joana Eguillor que se habló con él y que, como tenía mucha prisa en sacar el disco homenaje a Gayarre, se quedó en que se le daba 1.000 euros a cambio de cds y éstos utilizarlos como regalo institucional. Don Ramón Alzorriz dice que no le parece bien que se tomen estos acuerdos sin pasar por el Patronato.

20.2 Don Ramón Alzorriz indica que, con la información municipal que les llega semanalmente, están viendo que se producen muchas bajas en el padrón municipal. Quieren saber el número de bajas y altas producidas en este año 2015 y el número exacto de población.

Responde el señor Alcalde que, obviamente no tiene los datos concretos en este momento, que los enviará en cuanto los consiga, y que cree que las bajas son consecuencia de regularización de extranjeros, a instancias del INE.

20.3 Don Ramón Alzorriz indica que les han llegado varias quejas de vecinos de Erripagaña diciendo que en la Avda. de Erripagaña los vehículos van a mucha velocidad con el consiguiente peligro para los menores. Ruega se busquen soluciones para este tema. Comenta también que les han referido que existe una plaga de caracoles.

Contesta el señor Alcalde que, del primer ruego, ya están llevando a cabo actuaciones conjuntas con Huarte y Pamplona para ver qué se puede hacer. Respecto al segundo tema, mirarán a ver qué pasa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiún horas y cuarenta cinco minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.